



**ACTA NUM 1/2018**

**ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, DESARROLLO Y  
ECONÓMICO E INNOVACIÓN CELEBRADA EL 8 DE ENERO DE 2018**

• ASISTENTES.-

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup>. MARÍA BELÉN CARRASCO PEINADO

**CONCEJALES:**

D. RUBÉN SERRANO FERNÁNDEZ

D. PABLO LUIS GÓMEZ HERNÁNDEZ

D<sup>a</sup> MARÍA RAQUEL ARRIBAS DE LA FUENTE

D. FELIPE GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ

D. MARCO ANTONIO SERRANO LÓPEZ

D<sup>a</sup> ANA MARÍA MARTÍN FERNÁNDEZ

D<sup>a</sup> JULIA MARTÍN VELAYOS

D<sup>a</sup> INMACULADA YOLANDA VÁZQUEZ SÁNCHEZ

D. MANUEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

D<sup>a</sup> MILAGROS MARTÍN SAN ROMÁN

D. RUBÉN ARROYO NOGAL

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MONTSERRAT BARCENILLA MARTÍNEZ

D. ALBERTO LÓPEZ CASILLAS

D. FRANCISCO JAVIER CERRAJERO SÁNCHEZ

**INTERVENTOR**

D<sup>a</sup> MARÍA LOURDES DELGADO PIERA

**SECRETARIO:**

D. ÁLVARO APARICIO MOURELO

-----

En la ciudad de Ávila, siendo las doce horas y diez minutos del día 8 de enero 2018, en primera convocatoria de sesión ordinaria, en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia D<sup>a</sup> MARÍA BELÉN CARRASCO PEINADO al objeto de tratar los asuntos sometidos a su consideración, actuando como Secretario el funcionario D. ÁLVARO APARICIO MOURELO, se reúne la Comisión de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación.

Abierta la sesión por la Presidencia, se emitieron los siguientes:

-DICTÁMENES-

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.-**

Leída el acta de la sesión anterior de 18 de diciembre de 2017, se aprueba por unanimidad.



## 2.- FOMENTO EMPLEO ESTABLE. DENEGACIONES.-

D<sup>a</sup> Belén Carrasco expone a la comisión la siguiente propuesta de denegaciones cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con fecha 4 de abril de 2017 se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 65 las Bases Reguladoras de la Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de éste Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de marzo del corriente.

Con fecha 25 de abril, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 77 la Convocatoria para el año 2017 de la Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de éste Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de marzo del corriente.

El objeto de las mismas es regular la concesión de subvenciones a pymes, micropymes, autónomos, cooperativas y entidades sin ánimo de lucro, que tengan establecido un centro de trabajo en el municipio de Ávila, estableciendo ayudas económicas para apoyar y favorecer la estabilidad en el empleo realizada mediante la contratación de nuevo personal con contratos indefinidos o mediante la transformación de contratos temporales en indefinidos.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 7 de diciembre acordó **ampliar en 50.000 euros los créditos presupuestarios destinados durante el 2017 a financiar las subvenciones establecidas en la presente convocatoria**. De forma que el importe total del presupuesto destinado a estas ayudas sería de 170.000 euros quedando el artículo 2º de la Convocatoria de Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila redactado como sigue:

### “Artículo 2º.- Créditos presupuestarios.

*Los créditos presupuestarios destinados durante el 2017 a financiar las subvenciones establecidas en la presente convocatoria ascienden a ciento setenta mil euros (170.000€), correspondientes a la partida presupuestaria 0501 24100 47004 del ejercicio 2017 denominada “Subvenciones para el fomento del empleo. Ayudas Promoción Empleo”.*

Esta modificación se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia n º 238 de 14 de diciembre de 2017.

En esta Comisión, se informa sobre 3 solicitudes presentadas, estudiadas e informadas por los Técnicos de la Concejalía de Hacienda, Desarrollo económico e Innovación y que no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, haciendo la siguiente **propuesta de denegación**:

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO/A	Nº CONTRATOS	CONCEPTO SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN	MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO
63/2017	MOISÉS MARTÍN, S.L.	1	Contratación	DENEGADA	La trabajadora contratada no está empadronada en Ávila, incumpliendo la Base 4ª - 3
70/2017	ADEMER	1	Contratación	DENEGADA	La trabajadora contratada no está empadronada en Ávila, incumpliendo la Base 4ª - 3
71/2017	ADRIANA GONZÁLEZ SÁEZ	1	Contratación	DENEGADA	El trabajador contratado no estaba empadronado en Ávila a fecha de la contratación, incumpliendo la Base 4ª - 3



Igualmente se informa de la **RENUNCIA** de la siguiente empresa a la solicitud de subvención presentada en base a la Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable ante el Ayuntamiento de Ávila y aún no concedida:

Nº EXPTE.	NOMBRE BENEFICIARIO/A	Nº CONTRATOS	CONCEPTO SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN A CONCEDER
69/2017	R DIAZ OC, S.L.	1	Contratación	RENUNCIA A LA SOLICITUD

Por otro lado, se informa que con fecha 14 de diciembre del corriente, la empresaria individual CRISTINA BURGUEÑO MEDIERO ha presentado escrito de **RENUNCIA a la solicitud de subvención** presentada ante el Ayuntamiento de Ávila el 3 de julio de 2017 en base a estas líneas de ayuda, y que fue **concedida por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de septiembre de 2017 por un importe de 1.500,00 euros, pero aún no pagada**, por lo que se ha procedido a anular la correspondiente Disposición de Gasto.”

La Sra. Barcenilla pregunta si existe alguna ayuda más pendiente de ser abonada.

La Sra. Presidenta, Dña. Belén Carrasco, responde que no lo sabe.

Sometido a votación el asunto se dictamina favorablemente por unanimidad de los miembros presentes de los grupos PP, CIUDADANOS, PSOE, TRATO CIUDADANO, IU y UPyD.

### **3.-DEVOLUCIONES DE FIANZAS.-**

Vista la relación de fianzas propuestas para su devolución según relación (O/2017/544), por importe de (818,49 euros), informadas favorablemente por los servicios a los que tenían que garantizar.

Visto el informe favorable de la intervención de Fondos.

D. Marco Antonio Serrano pregunta sobre los informes de los servicios correspondientes y solicita que estos sean incorporados junto al informe de Intervención.

La Comisión dictamina favorablemente por unanimidad, la devolución de las fianzas constituidas en su día por los diferentes contratistas y suministradores

### **4.- DACIÓN DE CUENTA.-**

#### **4.1.-FOMENTO DE EMPLEO ESTABLE.CONCESIONES.**

Con fecha 4 de abril de 2017 se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 65 las Bases Reguladoras de la Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de éste Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de marzo del corriente.

Con fecha 25 de abril, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 77 la Convocatoria para el año 2017 de la Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de éste Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de marzo del corriente.

El objeto de las mismas es regular la concesión de subvenciones a pymes, micropymes, autónomos, cooperativas y entidades sin ánimo de lucro, que tengan establecido un centro de trabajo en el municipio de Ávila, estableciendo ayudas económicas para apoyar y favorecer la estabilidad en el empleo realizada mediante la contratación de nuevo personal con contratos indefinidos o mediante la transformación de contratos temporales en indefinidos.



La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 7 de diciembre acordó **ampliar en 50.000 euros los créditos presupuestarios destinados durante el 2017 a financiar las subvenciones establecidas en la presente convocatoria**. De forma que el importe total del presupuesto destinado a estas ayudas sería de 170.000 euros quedando el artículo 2º de la Convocatoria de Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila redactado como sigue:

**“Artículo 2º.- Créditos presupuestarios.**

*Los créditos presupuestarios destinados durante el 2017 a financiar las subvenciones establecidas en la presente convocatoria ascienden a ciento setenta mil euros (170.000€), correspondientes a la partida presupuestaria 0501 24100 47004 del ejercicio 2017 denominada “Subvenciones para el fomento del empleo. Ayudas Promoción Empleo”.*

Esta modificación se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 238 de 14 de diciembre de 2017.

En esta Comisión, se informa sobre las siguientes solicitudes presentadas completas, estudiadas e informadas por los Técnicos de la Tenencia de Alcaldía de Hacienda, Desarrollo económico e Innovación y que cumplen con los requisitos exigidos en las Bases, haciendo la siguiente propuesta de concesión:

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO/A	Nº CONTRATOS	CONCEPTO SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN A CONCEDER
51/2017	YEMAS DE SANTA TERESA	3	Transformaciones	7.500,00 €
52/2017	PAYPAR 3, S.L.	1	Contratación	1.000,00 €
53/2017	SERVIDONA, S.L.	1	Transformación	2.500,00 €
54/2017	SURÁVILA AUTOMOCIÓN, S.L.L.	1	Transformación	2.500,00 €
55/2017	VEGA DE ÁVILA, S.L.	5	2 Contrataciones 3 Transformaciones (1 de ellas denegada)	9.500,00 €
56/2017	CARNAVI, S.L.	1	Contratación	2.000,00 €
57/2017	FRUTAS JULIÁN JIMÉNEZ E HIJOS, S.L.	1	Transformación	2.000,00 €
58/2017	CARMEN MARÍA GORDO SÁNCHEZ	1	Transformación	3.000,00 €
59/2017	LAS RECETAS DE ISA, C.B.	1	Transformación	2.000,00 €
60/2017	PINTURAWEL, S.L.	1	Transformación	2.500,00 €
61/2017	ADCORE DESARROLLO Y COMUNICACIÓN, S.L.	1	Contratación	2.500,00 €
62/2017	MERCEDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ APARICIO	1 1	1 Transformación . 1 Contratación (esta última denegada)	1.100,00 €
64/2017	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER ÁVILA	1	Transformación	1.700,00 €
65/2017	NADISCON DE DISTRIBUCIÓN ALIMENTARIA, S.L.	1	Transformación	2.500,00 €
66/2017	FRANSCISCO JAVIER ARAUJO MARTÍN	1	Transformación	2.500,00 €
67/2017	GREGORIO VELÁZQUEZ GARCÍA	1	Transformación	2.500,00 €
68/2017	EL MESÓN DE ÁVILA	1	Transformación	2.500,00 €
			<b>TOTAL</b>	<b>49.800,00€</b>



D. Marco Antonio Serrano entiende que todo se habrá tramitado conforme a lo que se indica en las Bases y pregunta si a fecha 31 de octubre se ha comprobado esto.

La Sra. Presidenta propone traer un informe al respecto para la próxima Comisión. Informa de que la técnico responsable es D<sup>a</sup> Isabel Hernández y autoriza a ir a ver personalmente al técnico para cualquier aclaración.

D. Alberto López Casillas entiende que los Concejales tienen derecho a esto.

#### **5.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-**

No hubo.

#### **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

D. Francisco Javier Cerrajero pregunta cuándo tienen previsto entregar el nuevo borrador de Presupuestos.

La Sra. Presidenta no puede dar una fecha concreta y sugiere que se hará a la mayor brevedad posible.

La Sra. Barcenilla pregunta si quedan más facturas por pagar a Seguridad Canaria.

La Sra. Presidenta responde que lo consultará y responderá.

La Sra. Barcenilla, sobre los proyectos de los presupuestos participativos, pregunta por qué hay partida presupuestaria para los proyectos que quedaron en primer, segundo y cuarto lugar pero no para el que quedó en tercera posición.

D. Felipe Gutiérrez responde que la partida de 1,2 millones de euros englobaba los cuatro proyectos; esto es, carril bici, bolera, casa municipal junto al consultorio de Narrillo y una parte de la remodelación de la plaza Teniente Arévalo.

D. Rubén Arroyo, en relación a la justificación del anticipo del SOMACYL, sus pormenores y la creación de la correspondiente Comisión de Seguimiento, solicita que se aclare quién es el responsable competente para hacer llegar a este organismo la solicitud de aclaración que viene reclamándose repetidamente, mientras el responsable del área de Servicios a la Ciudad, D. Héctor Palencia, y la responsable de Hacienda, Sra. Carrasco, dicen no tener competencia para ello.

D. Rubén Arroyo pregunta, en relación al pliego para el mantenimiento de las calderas de gasoil si, como indicó el técnico, el único criterio fue el del precio (subasta) por decisión del Interventor. Quiere que quede constancia de esta pregunta, dado que el Sr. Interventor no ha podido asistir a esta Comisión de Hacienda.

D. Rubén Arroyo, en relación a "Ávila 2020", pregunta cuál es el calendario a seguir.

La Sra. Presidenta responde que ella no ha dicho que esté incompleto. Entiende que el Plan Industrial son unos mínimos o, dicho de otra manera, unos comienzos. Está dado a las administraciones para que vayan colaborando y cooperando; de manera que se trata de peticiones que se hacen. Insiste en que no cree que el Plan esté incompleto.

D. Rubén Arroyo dice que la pregunta, entonces, es "¿ahora qué?".

La Sra. Presidenta comenta que la respuesta es difícil. Dado que son varios interlocutores, tras la próxima reunión que mantengan, se comunicará los próximos pasos a seguir.

D. Rubén Arroyo considera que no se puede esperar a que venga la subvención y el último día decidir qué hacer.

La Sra. Presidenta entiende que la subvención llegará como "Ávila 2020" y, por eso, se incorporaron los 600.000 euros al proyecto de presupuestos.

La Sra. Vázquez, sobre el borrador de presupuestos, ruega que en esta ocasión no se apuren tanto los plazos.



La Sra. Presidenta pide que también la oposición tenga en cuenta que no se parte de cero y que, además, a la ciudad le vendría mejor contar con un nuevo presupuesto.

La Sra. Vázquez cree factible el cumplimiento de plazos.

Por otra parte, sobre la empresa Generávila, D<sup>a</sup> Yolanda Vázquez cree oportuno que se les convoque para conocer los pormenores del proceso concursal y pregunta sobre las consecuencias económicas que pueda acarrear al Ayuntamiento de Ávila.

La Sra. Presidenta sugiere que este tema se trate en Junta de Gobierno Local, pues entiende que esta Comisión no tiene competencia sobre este asunto. En cuanto al impacto económico, no la ha tenido en el presupuesto.

D. Felipe Gutiérrez aclara que el proceso concursal contempla pautas, pero nada más.

La Sra. Barcenilla interviene para comentar que, según sabe, el Alcalde contactará para cerrar una fecha para la convocatoria correspondiente.

Por su parte, el portavoz de Ciudadanos, D. Marco Antonio Serrano, no realizó ruegos ni preguntas.

No habiéndose más asuntos que someter al dictamen de esta Comisión, y, siendo las doce horas y treinta y siete minutos, la Sra. Presidenta levantó la sesión.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

Vº Bº  
LA PRESIDENTA